

MODALIDAD A
"MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR"

Centros Educativos de Educación Infantil y Primaria. Centros de Educación Especial

1. OBJETO

El objeto de estos premios es el reconocimiento a aquellos centros educativos de Coslada sostenidos con fondos públicos, que desarrollen proyectos educativos que contribuyan a la mejora de la calidad educativa.

2. DESTINATARIOS

Podrán participar en los presentes premios:

- Escuelas Infantiles.
- Centros Educativos de Educación Infantil y Primaria.
- Centros de Educación Especial.
- Institutos de Educación Secundaria.
- Centro de Educación Permanente de Adultos.
- Asociaciones de madres y padres de alumnos/as de los centros educativos de Coslada, debidamente legalizadas e inscritas en los registros correspondientes (en la Comunidad de Madrid y Ayuntamiento Coslada).

3. ÁREAS DE ACTUACIÓN

Los centros que quieran optar a estos premios deberán presentar proyectos que contribuyan a la mejora de la calidad educativa en alguna de las dos áreas que a continuación se indican:

1. A la mejora del éxito educativo. Se premiarán aquellos proyectos que demuestren haber desarrollado buenas prácticas dirigidas al éxito en el sistema educativo, evitando el absentismo escolar y motivando a los/as alumnos/as a continuar su aprendizaje. Se premiará a aquellos centros que hayan abordado actuaciones a través de alguna de las siguientes acciones:

- Desarrollo de proyectos a favor de la convivencia, cuyas líneas de actuación puedan ser: la elaboración y puesta en marcha de planes de convivencia para el centro; la puesta en marcha de actuaciones específicas para la erradicación del acoso escolar, ciberacoso y/o de cualquier tipo de violencia; actuaciones de integración en la convivencia de minorías étnicas o sociales; el fomento de la convivencia en colaboración con otras organizaciones e instituciones.
- Elaboración y puesta en marcha de planes para mejorar las expectativas de éxito del alumnado y su continuidad dentro del sistema educativo.
- Valoración positiva de los aprendizajes necesarios para el desarrollo personal, motivando al alumnado y evitando el absentismo escolar.
- Participación en programas específicos para el fomento de la inclusión educativa.
- Incremento en la adquisición de conocimientos y destrezas en todas las áreas del currículo.
- Orientación y formación a las familias que las ayude a implicarse en el éxito escolar de sus hijos e hijas.

2. A la inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Se premiarán aquellos proyectos que hayan abordado acciones a favor de la inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a través de alguna de las siguientes actuaciones:

- Elaboración y puesta en marcha de planes específicos para el fomento de la inclusión educativa y social de los/as alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo en el centro, que permitan el mejor desarrollo de sus capacidades.
- Información y formación específica a los profesores, las familias y el resto de la comunidad educativa para una mejor atención a este tipo de alumnado.
- Aplicación de medidas que aseguren una igualdad de oportunidades para todos los/as alumnos/as.

Cada centro podrá participar en una o en las dos áreas. Para ello deberá presentar proyecto por área.

4. NÚMERO Y DOTACIÓN DE LOS PREMIOS. MENCIONES ESPECIALES

- a) Se otorgará un máximo de 6 premios, entre todos los proyectos presentados por centros educativos y AMPAS, por valor de 500 euros cada uno.
- b) Podrá declararse desierto alguno de los premios en el caso que los proyectos presentados no cumplan con los requisitos exigidos en estas bases o que no se ajusten a los criterios de valoración propuestos por el jurado.
- c) El jurado podrá otorgar, además del número máximo de premios que se establece en estas bases, un número de menciones especiales en esta modalidad, por un valor de 300 euros por mención, en el que se tendrá en cuenta, entre otros parámetros, la calidad, complejidad y originalidad de los proyectos.

5. REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS PROYECTOS

Todos los proyectos educativos que se presenten irán acompañados de la solicitud, que estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Coslada (en el Área de Educación), y deberá ser debidamente cumplimentada.

El proyecto se presentará en papel, en tamaño A4, ocupará un máximo de 40 páginas, todas ellas numeradas y redactadas a doble cara, incluyendo los anexos, con un interlineado sencillo y utilizando el tipo de letra Arial tamaño de 12 puntos. Los proyectos deberán incluir los siguientes apartados:

- Portada (incluyendo el nombre del centro, la modalidad y área por la que participa) e índice. Ambas deben aparecer numeradas.
- Actuaciones. Descripción completa de las actuaciones que se han desarrollado en cursos anteriores o se van a desarrollar en el curso 2023-2024, en la que se incluya:
 - Justificación (teniendo en cuenta la realidad y necesidades del centro).
 - Objetivos.
 - Acciones y procedimientos que se han puesto en práctica o se van a llevar a cabo en el curso 2023-2024 para desarrollar el proyecto.
 - Implicación de la comunidad educativa y del entorno del centro en las actuaciones llevadas a cabo: del profesorado, del alumnado, de las familias, de otro personal e instancias externas al centro (instituciones y entidades colaboradoras) que han participado en su planificación y desarrollo.
 - Evaluación y valoración de los resultados obtenidos, especificando los instrumentos utilizados, los agentes que han intervenido y las conclusiones obtenidas.
 - Cualquier otra información que se considere necesaria.
- Memoria gráfica (en pen drive, enlace o acceso directo a las fotos, a la web o blog, ...) con imágenes del desarrollo del programa.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los centros docentes que deseen participar **podrán presentar solicitud en papel en el Registro Auxiliar de la Concejalía de Educación o a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Coslada, desde el 28 de noviembre de 2023 hasta el miércoles 21 de febrero del 2024 (ambos inclusive).**

La solicitud de inscripción a cualquier modalidad estará disponible en la página web del Ayuntamiento (en el Área de Educación): www.coslada.es

7. JURADO

Para el análisis y la valoración de los proyectos presentados se constituirá un jurado compuesto por el presidente y 3 vocales:

- El presidente del jurado será el Concejal de Política Territorial y Educación (Ayuntamiento de Coslada).
- Los vocales serán tres técnicos/as de la Concejalía de Educación (Ayuntamiento de Coslada).

Para más información contacte con la Concejalía de Educación a través del correo:
coordinacioneducacion@ayto-coslada.es o por teléfono: 91 627 82 00 Extensión 1800 y/o 1802